



**Automóvil  
Club de México, A. C.**

CDMX, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**CARTA RESPONSIVA**

**PAISES CON LIMITANTE DEL PERMISO INTERNACIONAL PARA CONDUCIR**

Por medio de la presente, Le informamos que el permiso Internacional Para Conducir, lo aceptan en más de 180 países excepto en algunos países de Asía, tales como son: **CHINA, JAPÓN, TAILANDIA, COREA DEL SUR, COREA DEL NORTE, FILIPINAS, MALASIA, SINGAPUR, LAOS, VIETNAM, INDONESIA, CAMBOYA**, estos países se rigen por la Convención de Ginebra de 1949, y México se rige por la Convención de Viena de 1968. Los países asiáticos antes mencionados no ratificaron la última Convención. Por otra parte, **PORTUGAL, BELGICA, POLONIA, IRLANDA, BOLIVIA, Y PARAGUAY**, por políticas de estos países, se reservan el derecho de aceptar el permiso internacional para conducir que se expide en México.

Por este medio Yo, \_\_\_\_\_ asumo los riesgos ante autoridades en el extranjero, arrendadoras y/o aseguradoras y entiendo la consecuencia que representa el conducir en el extranjero con un PERMISO INTERNACIONAL PARA CONDUCIR expedido en México, aun cuando ya me fue notificado por quién me expide el PERMISO INTERNACIONAL PARA CONDUCIR de la restricción para su uso en los países arriba mencionados.

Aun así, deseo tramitar el PERMISO INTERNACIONAL PARA CONDUCIR y me comprometo a presentar la licencia mexicana y el permiso internacional al mismo tiempo ante quien así me lo solicite en el extranjero, arrendadora, aseguradora o cualquier otra autoridad en los países donde si la aceptan.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma